



NOTARIA
QUINTA

0000003

Notaria 5ta



Luis R. ...
Notario

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE HACE:

LA COMPANIA "CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA COMPANIA ANONIMA".

CAPITAL ANTERIOR: S/.12'000.000,00

AUMENTO : S/.180'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/.192'000.000,00

***** Di 4 copias ***** NG.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES (6) seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece:- El señor Coronel (retirado) Angel Vega Avilés, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Director General de la Compañía Anónima "Centro Educativo de Idiomas y Especializaciones Administrativas CENDIA COMPANIA ANONIMA", según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese insertar una de

1 Aumento de Capital y reforma de estatutos contenida en
2 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la
3 celebración de la presente escritura, comparece el señor
4 Coronel (retirado) Angel Vega Avilés, estado civil
5 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
6 Quito, en su calidad de Gerente y Director General de la
7 Compañía Anónima "Centro Educativo de Idiomas y
8 Especializaciones Administrativas CENDIA COMPANIA
9 ANONIMA" cuyos socios accionistas son todos de
10 nacionalidad ecuatoriana; legalmente capaz para
11 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**
12 **PUNTO UNO (2.1).-** Mediante escritura otorgada en esta
13 ciudad el diecisiete de Junio de mil novecientos setenta
14 y ocho, ante el Notario Décimo Tercero de éste cantón,
15 doctor Miguel Angel Altamirano, aprobada por la
16 Superintendencia de Compañías, mediante resolución
17 número setenta y cinco cuarenta y siete (7547) de
18 treinta de agosto, inscrita el siete de septiembre de
19 ese mismo año, se constituyó la compañía anónima
20 denominada "Centro Educativo de Idiomas y
21 Especializaciones Administrativas CENDIA Compañía
22 Anonima", con el capital social de quinientos mil sucres
23 (S/.500.000,00). **DOS PUNTO DOS (2.2).-** Por escritura
24 pública otorgada en esta ciudad, el veintinueve de junio
25 de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario
26 Duodécimo de este cantón, doctor Jaime Nolvos
27 Maldonado, aprobada por la Superintendencia de
28 Compañías, mediante resolución número ochenta y nueve



NOTARIA
QUINTA

0000004

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
Notario - Ecuador

1 punto uno punto uno punto uno punto cero un mil
2 novecientos treinta y ocho (89.1.1.1.01938), de
3 veinticinco de octubre, inscrita el doce de diciembre de
4 ese mismo año, la compañía "Centro Educativo de
5 Idiomas y Especializaciones Administrativas CENDIA
6 COMPANIA ANONIMA" aumentó el capital social en un millón
7 quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00) con los cuales
8 alcanzó a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). DOS
9 PUNTO TRES (2.3).- Según escritura pública celebrada en
10 esta ciudad el catorce de septiembre de mil novecientos
11 noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno de este
12 cantón, doctor Adolfo Benítez Pozo, aprobada por la
13 Superintendencia de Compañías, mediante resolución
14 número Noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno
15 punto dos mil setecientos veinte y ocho (94.1.1.1.2728)
16 de diecinueve de octubre, inscrita el dieciséis de
17 noviembre de ese mismo año, la compañía "Centro
18 Educativo de Idiomas y Especializaciones
19 Administrativas CENDIA COMPANIA ANONIMA" aumentó el
20 capital social en diez millones de sucres
21 (S/.10'000.000,00), con los cuales sumó doce millones de
22 sucres (S/.12'000.000,00).- DOS PUNTO CUATRO (2.4).- La
23 Junta General de Accionistas reunida en veinte y ocho de
24 julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió
25 aumentar el capital social en CIENTO OCHENTA MILLONES DE
26 SUCRES (S/.180'000.000,00), con los cuales alcanzará a
27 ciento noventa y dos millones de sucres
28 (S/.192'000.000,00), tomando de la cuenta patrimonial

1 "aporte de accionistas para futuras capitalizaciones,
2 reserval legal, reserva facultativa, reserva por
3 revalorización patrimonial y reinversión por
4 distribución de utilidades de mil novecientos noventa y
5 siete; y autorizar al gerente a que reforme el estatuto
6 en la parte correspondiente.- TERCERA.- AUMENTO DE
7 CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, los mismos que
8 son parte esencial e integrante del presente acto, en
9 mérito de los títulos y derechos invocados, el Coronel
10 (retirado) Angel Vega Avilés, a nombre y representación
11 del "Centro Educativo de Idiomas y Especializaciones
12 Administrativas CENDIA COMPANIA ANONIMA" en su calidad
13 de gerente, debidamente autorizado por la junta general
14 de accionistas, eleva a escritura pública el aumento de
15 capital por ciento ochenta millones de sucres
16 (S/.180'000.000,00), con los cuales alcanza a ciento
17 noventa y dos millones de sucres (S/.192'000.000,00);
18 aumento que se lo hace tomando la reserva legal, reserva
19 facultativa, reserva por revalorización patrimonial,
20 aporte de accionistas para futuras capitalizaciones y
21 reinversión por distribución de utilidades, de
22 conformidad con el acta de la junta general de
23 accionistas, celebrada el veinte y ocho de julio de mil
24 novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada se
25 acompaña como documento habilitante.- CUARTA.- REFORMA
26 DE ESTATUTOS.- El Coronel (retirado) Angel Vega Avilés,
27 a nombre de la compañía "Centro Educativo de Idiomas y
28 Especializaciones Administrativas CENDIA COMPANIA



NOTARIA
QUINTA

0000005

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

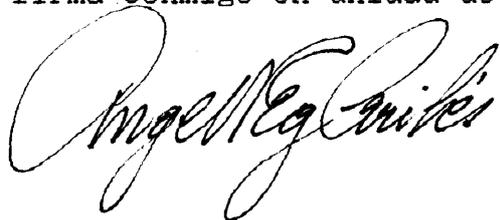
Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Notario

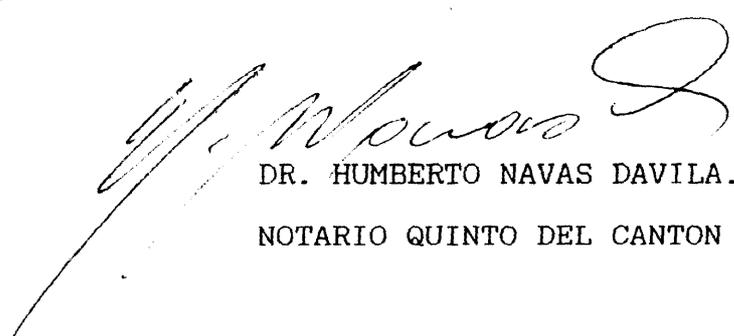
1 ANONIMA", en la calidad invocada, en cumplimiento de lo
2 dispuesto por la junta general de accionistas aludida,
3 reforma el estatuto social, como consecuencia del
4 aumento de capital, de la siguiente manera: a) El título
5 "CONTRATO", el segundo inciso, dirá: "La compañía
6 tendrá la duración de cincuenta años, con un capital de
7 ciento noventa y dos millones de sucres; que suscriben y
8 pagan los actuales accionistas, los que constan en los
9 registros del Libro de Acciones y Accionistas a esta
10 fecha, en la forma acordada en la Junta Extraordinaria
11 de Accionistas del veinte y ocho de julio de mil
12 novecientos noventa y ocho". b) El Capitulo Segundo.-
13 DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo Sexto.-
14 "DEL CAPITAL" dirá: "El capital social de la Compañía
15 Centro Educativo de Idiomas y Especializaciones
16 Administrativas CENDIA COMPANIA ANONIMA, es de ciento
17 noventa y dos millones de sucres, representado por
18 trescientas acciones ordinarias y nominativas de
19 seiscientos cuarenta mil sucres cada una, suscritas y
20 pagadas". c) EL ARTICULO DECIMO OCTAVO.- "CORRESPONDE AL
21 DIRECTORIO".- El numeral cinco dirá: "Autorizar al señor
22 Gerente la celebración de actos, contratos y
23 negociaciones cuya cuantía exceda de cincuenta salarios
24 mínimos vitales vigentes y hasta cien salarios mínimos
25 vitales vigentes". Manteniéndose intacto el resto del
26 texto de este artículo. d) EL ARTICULO VIGESIMO.- "DEL
27 GERENTE".- Al final del numeral Tercero dirá: "Para las
28 operaciones, actos y contratos cuya cuantía exceda de

1 cincuenta salarios mínimos vitales vigentes necesitará
2 la autorización del DIRECTORIO". El resto del texto de
3 este artículo se mantiene. e) LA "DISPOSICION
4 TRANSITORIA" dirá: "Queda facultado el señor Coronel
5 (retirado) Angel Vega Avilés, Gerente y Director General
6 del CENDIA COMPANIA ANONIMA, para que intervenga en los
7 trámites para obtener la aprobación de estas reformas y
8 la inscripción en el Registro Mercantil, con amplias
9 atribuciones".- Usted señor Notario, se servirá agregar
10 las demás cláusulas de estilo para la validez del
11 presente instrumento." firmado) Doctor Marco Almeida
12 Erazo, Abogado con matrícula profesional número cuatro
13 mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de
14 Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada
15 a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
16 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
17 del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente
18 por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y
19 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

20
21 

22
23 CRNL. (r) ANGEL VEGA AVILES.

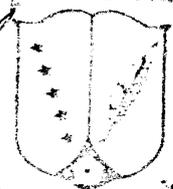
24 C.C. 140118293-1

25
26
27 
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.

28 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

0000006

Notaría Sta



Luis Humberto Naras D.
Gerente Notarial

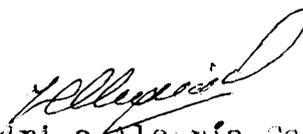
Quito, 26 de Marzo de 1994
Oficio Nro. 531 - CEN

Señor Crnel. (R).
Angel Vega Avilés
Gerente de CENDIA C. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de la Compañía y de conformidad con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, en su Sesión Ordinaria No. 28 de 9 del presente mes, tengo a bien extender a Ud. el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS - CENDIA; función para la cual usted fue reelegido, aceptó y se posesionó en la misma Sesión antes indicada, para el período de cinco años, hasta el 8 de marzo de 1999, de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos.

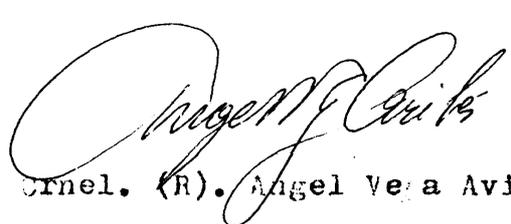
Atentamente,
Por CENDIA C. A.


Lcdo. Rodrigo Alegría Calero
PRESIDENTE

ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CENDIA C. A.- Yo, Crnel. (R). Angel Vega Avilés, acepto el cargo de Gerente de CENDIA Compañía Anónima, la misma que tiene los siguientes da los legales:

- Fechas de Constitución de la Compañía: 17 de Junio de 1978;
- Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 7 de Septiembre de 1978.
- Representante legal: el Gerente (Art. vigésimo de los Estatutos).
- Período del nombramiento del Gerente: cinco años, a partir del 9 de Marzo de 1994.

Quito, 24 de Marzo de 1994


Crnel. (R). Angel Vega Avilés

Documento bajo el número del Registro de Nominaciones Tomo 125
Quito, 28 ABR. 1934

REGISTRO MERCANTIL

DR. GUSTAVO GARCÍA BARRERA



0000007

Notaria 5ta



COPIA DEL LIBRO DE ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE CENDIA C. A.
ACTA No. 34 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENDIA C. A. en D.
Quito Ecuador

En Quito en la Gerencia de CENDIA C. A., a las 20h40 del martes veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se instalan en Junta Extraordinaria de Accionistas las siguientes personas: Sra. Aída Barragán de Vega, Dr. Wilson Cárdenas V., Ing. Marco Díaz G., Sr. Eduardo Jarrín S., Sr. Angel Loaiza y Rosillo, Dr. Wellington Ríos V., Sr. Edwin Vargas T. y Cnel. (R) Angel Vega Avilés; la Sra. Aída B. de Vega representa mediante poder legal a la Accionista Sra. Aída Vega de Roggiero. Preside la sesión el Sr. Dr. Wellington Ríos V. y como Secretario actúa el Sr. Cnel. Angel Vega Avilés.

PRIMERO.- El señor Secretario informa que existe quorum legal, porque están presentes poseedores de doscientos ochenta y ocho (288) acciones, sobre el total de 300. El señor Presidente instala la sesión y pide leer la convocatoria.

SEGUNDO.- El señor Secretario lee la convocatoria para esta sesión, la que fue publicada el 18 de Julio de 1998 en el diario La Hora, y dice así: "Convócase a los accionistas del CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS C. A. a la Junta Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1998 a las 20h00, en su local de la calle Carrión 566 de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente temario: 1.- Informe del Sr. Gerente y Director General. 2.- Aumento de capital. 3.- Reformas a los Estatutos. Convócase especialmente a los Comisarios Ing. Marco Díaz G. y Edwin Vargas T. Quito, Julio 16 de 1998. Cnel. (R) Angel Vega Avilés, GERENTE Y DIRECTOR GENERAL".

TERCERO.- El señor Secretario informa expresándose así: "en mi Informe, el mismo que servirá de antecedentes para que la Junta General de Accionistas resuelva sobre los puntos 2 y 3 del orden del día, debo referirme a las situaciones sociales y económicas que corresponden a CENDIA C. A.: en lo social constituyen motivo de mucha satisfacción y orgullo los pedidos, por teléfono o con visitas, para el ingreso a nuestro Curso de Inglés, con una muy numerosa demanda de cupos, que nos causa verdadera angustia y contrariedad, al no poder atender estos pedidos por faltarnos aulas. Estos hechos son una clara prueba del alto concepto que el público tiene a favor de CENDIA C. A. y, por tanto, de su muy acreditada imagen de prestigio. Desde el punto de vista social, me es grato informar sobre el acto de solidaridad con los damnificados de la costa ecuatoriana por el "fenómeno del niño" que cumplimos el personal de estudiantes y todos los directivos, docentes y administrativos, con la entrega a la Asociación de Damas Bahienses residentes en Quito de una muy considerable cantidad de ví-

veres. Refiriéndome a la situación económica de la Compañía, por los resultados de nuestro trabajo, estamos en condiciones de calificarle que continúa siendo muy exitosa. Como conclusión a cuanto he informado, recomiendo que esta Junta apruebe el aumento del capital de la Compañía, ratificando lo resuelto en la Junta Ordinaria de Accionistas del día 16 de Marzo de 1998, en lo referente a la capitalización de las cifras "Aporte de Accionistas para futuras capitalizaciones, Reserva legal, Reserva facultativa, Reserva por revalorización patrimonial y Reinversión por distribución de utilidades de 1997", con la rectificación que la suma alcance solo a ciento ochenta millones, con lo que el capital total de la Compañía pasaría a ser de ciento noventa y dos millones de sucres (S/.192'000.000,00), en números redondos, y así evitar el pico de S/.2'777.752,00, pues que S/.194'777.752,00 de capital no sería divisible para S/.40.000,00, que tiene por valor cada una de las actuales trescientas acciones del vigente capital de S/.12'000.000,00.

CUARTO.- La Junta estudia el punto 2, Aumento de capital, del orden del día para esta sesión, y resuelve por unanimidad: 1) ratificar la resolución. 2) del punto SEXTO de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 16 de Marzo de 1998, por la cual dispone que el señor Gerente proceda al trámite legal para la capitalización de las siguientes cifras: aporte de accionistas para futuras capitalizaciones s/.23'385.654,00, Reserva facultativa S/.64'987.824,00, Reserva legal S/.23'919.027,00 y Reserva por revalorización del patrimonio S/.6'670.725,00; 2) rectificar la cifra de reinversión por distribución de utilidades de 1997, de S/.63'914.522,00 a un monto de S/.61'136.770,00, para que sumen S/.190'000.000,00 el aumento de capital; y que con los S/.12'000.000,00 del actual capital de la Compañía, tendrá un capital social de S/.192'000.000,00; y, por tanto, el nuevo valor nominal de cada una de las trescientas acciones será de seiscientos cuarenta mil sucres (S/.640.000,00); y 3) disponer que el señor Gerente reparta a los accionistas la diferencia de S/.2'777.752,00, con relación a utilidades del ejercicio económico a 31 de Diciembre de 1997.

QUINTO.- La Junta estudia el punto 3. Reformas a los Estatutos, del orden del día para esta sesión, y resuelve por unanimidad las siguientes reformas: 1) En el título CONTRATO, en el segundo acápite, se dirá: La Compañía tendrá la duración de cincuenta años, con un capital de ciento noventa y dos millones de sucres, que suscriben y pagan los actuales accionistas, los que constan en los registros del "Libro de Acciones y Accionistas a esta fecha, en la forma acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas del veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho. 2) ~~EL CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL~~ dirá: "El capital social de

INTEGRACION DEL CAPITAL CON AUMENTOS

ACCIONISTAS	Nº. DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON RESERVAS	TOTAL CAPITAL PAGADO
Sr. Lcdo. Armas Criollo Eduardo	6	240.000,00	3'600.000,00	3'600.000,00	3'840.000,00
Sra. Barrañán de Vega Aída	49	1'960.000,00	29'400.000,00	29'400.000,00	31'360.000,00
Sr. Dr. Cárdenas Vásquez Wilson	6	240.000,00	3'600.000,00	3'600.000,00	3'840.000,00
Sr. Ing. Díaz Galarza Marco	6	240.000,00	3'600.000,00	3'600.000,00	3'840.000,00
Sr. Jarrín Silva Eduardo	6	240.000,00	3'600.000,00	3'600.000,00	3'840.000,00
Sr. Loaiza y Rosillo Angel	12	480.000,00	7'200.000,00	7'200.000,00	7'680.000,00
Sr. Ortiz Muñoz Danilo	3	120.000,00	1'800.000,00	1'800.000,00	1'920.000,00
Sr. Dr. Ríos Villafuerte Wellington	6	240.000,00	3'600.000,00	3'600.000,00	3'840.000,00
Sr. Vargas Torres Edwin	8	320.000,00	4'800.000,00	4'800.000,00	5'120.000,00
Sr. Crnel. Vega Avilés Angel	114	4'560.000,00	68'400.000,00	68'400.000,00	72'960.000,00
Sra. Vega de Roggiero Aída	81	3'240.000,00	48'600.000,00	48'600.000,00	51'840.000,00
Sr. Dr. Velasco Garcés Carlos	3	120.000,00	1'800.000,00	1'800.000,00	1'920.000,00
T O T A L E S	300	12'000.000,00	180'000.000,00	180'000.000,00	192'000.000,00

Quito, 28 de Julio de 1998

EL CONTADOR

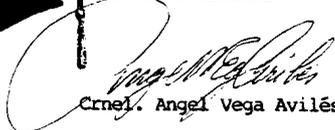

Lcdo. Fausto Abino Reyes

EL PRESIDENTE


Dr. Wellington Ríos Villafuerte



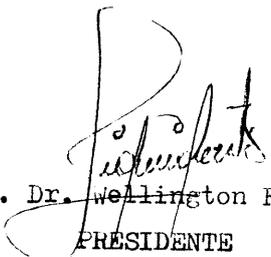
EL GERENTE

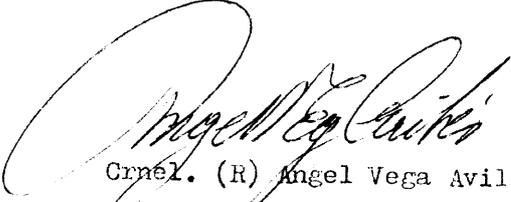

Crnel. Angel Vega Avilés

0000008

la Compañía CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS, CENDIA C. A. es de ciento noventa y dos millones de sucres, representado por trescientas acciones ordinarias y nominativas de seiscientos cuarenta mil sucres cada una, suscritas y pagadas. 3) En el ARTICULO DECIMO OCTAVO.- CORRESPONDE AL DIRECTORIO, su numeral cinco dirá: "Autorizar al señor Gerente la celebración de actos, contratos y negociaciones cuya cuantía exceda de cincuenta salarios mínimos vitales vigentes y hasta cien salarios mínimos vitales vigentes". El resto del texto de este artículo se mantiene. 4) En el ARTICULO VIGESIMO.- DEL GERENTE, al final del numeral Tercero dirá: "Para las operaciones actos y contratos cuya cuantía exceda de cincuenta salarios mínimos vitales vigentes necesitará la autorización del DIRECTORIO". El resto del texto de este artículo se mantiene. 5) La DISPOSICION TRANSITORIA dirá: "queda facultado el señor Coronel (R) Angel Vega Avilés, Gerente y Director General de CENDIA C. A., para que intervenga en los trámites para obtener la aprobación de estas reformas y la inscripción en el Registro Mercantil, con amplias atribuciones". SEXTO.- El señor Presidente pide al señor Secretario que de lectura al acta de esta sesión, la misma que ha venido siendo redactada simultáneamente con su desarrollo. Terminada la lectura, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad el acta de esta sesión.

Siendo las 22h00, el señor Presidente clausura la sesión. Para constancia firman los señores Presidente y Secretario, en Quito, a 28 de Julio de 1998.


Sr. Dr. Wellington Ríos V.
PRESIDENTE


Crnel. (R) Angel Vega Avilés
SECRETARIO

SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENDIA C. A. DE 28 de JULIO DE 1998.- El suscrito Secretario, Crnel. (R). Angel Vega Avilés, certifica que la presente es copia del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de CENDIA C. A., de la sesión No. 34 de la Junta General Extraordinaria de 28 de Julio de 1998.

Quito, 30 de Julio de 1998


Sr. Crnel. (R) Angel Vega Avilés

0000000

INTEGRACION DEL CAPITAL CON AUMENTOS

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON RESERVAS					TOTAL CAPITAL PAGADO
				APORTE FUTURAS CAPITALIZACION	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA LEGAL	RESERVA REV. PATRIMONIO	REINVERSION UTILIDADES 1997	
Sr. Ldo. Armas Criollo Eduardo	6	240,000	3,600,000	467,713	1,297,756	478,381	133,415	1,222,735	3,840,000
Sra. Barragán de Vega Aída	49	1,960,000	29,400,000	3,819,877	10,598,182	3,906,977	1,090,329	9,984,635	31,360,000
Sr. Dr. Cárdenas Vaásquez Wilson	6	240,000	3,600,000	467,713	1,297,756	478,381	133,415	1,222,735	3,840,000
Sr. Ing. Díaz Galarza Marco	6	240,000	3,600,000	467,713	1,297,756	478,381	133,415	1,222,735	3,840,000
Sr. Jarrín Silva Eduardo	6	240,000	3,600,000	467,713	1,297,756	478,381	133,415	1,222,735	3,840,000
Sr. Loaiza y Rosillo Angel	12	480,000	7,200,000	935,426	2,595,513	956,761	266,829	2,445,471	7,680,000
Sr. Ortiz Munoz Danilo	3	120,000	1,800,000	233,857	648,878	239,190	66,707	611,368	1,920,000
Sr. Dr. Rios Villafuerte Wellington	6	240,000	3,600,000	467,713	1,297,756	478,381	133,415	1,222,735	3,840,000
Sr. Vargas Torres Edwin	8	320,000	4,800,000	623,397	1,730,508	637,637	177,106	1,631,352	5,120,000
Sr. Crnel. Vega Avilés Angel	114	4,560,000	68,400,000	8,886,548	24,657,373	9,089,230	2,534,876	23,231,973	72,960,000
Sra. Vega de Roggiero Aida	81	3,240,000	48,600,000	6,314,127	17,519,712	6,458,137	1,801,096	16,506,928	51,840,000
Sr. Dr. Velasco Garcés Carlos	3	120,000	1,800,000	233,857	648,878	239,190	66,707	611,368	1,920,000
TOTALES :	300	12,000,000	180,000,000	23,385,654	64,887,824	23,919,027	6,670,725	61,136,770	192,000,000

Quito, 28 de Julio de 1998



EL GERENTE

[Signature]
Crnel. Angel Vega Aviles

EL CONTADOR

[Signature]
Ldo. Fausto Andino Reyes

88806851

0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1 20118193-1

VEGA AVILES ANGEL VIRGILIO

01 ABRIL 1919

BOLIVAR / CHIMBO / SAN JOSE DE

01 050 00147

BOLIVAR / CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO 19

Angel Vega Aviles

1919

ECUATORIANA ***** V4333V3322

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: ATTA BARRAGAN

SUPERIOR: MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCCION: FARMACIA VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ROBERTO FELIX AVILES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICION: QUITO 27/05/87

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD:

Form No. B 071824

Luis Humberto

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, firmada y sellada en Quito a, seis de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas D.

QUITO

0000011

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 26 de Marzo de 1994
Oficio Nro. 531 - CEN

Señor Crnel. (R).
Angel Vega Avilés
Gerente de CENDIA C. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de la Compañía y de conformidad con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, en su Sesión Ordinaria No. 28 de 9 del presente mes, tengo a bien extender a Ud. el nombramiento de GERENTE DE LA COMPANIA ANONIMA CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS - CENDIA, función para la cual usted fue reelegido, aceptó y se posesionó en la misma Sesión antes indicada, para el período de cinco años, hasta el 8 de Marzo de 1999, de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos.

Atentamente,
Por CENDIA C. A.

Lcdo. Rodrigo Alegria Calero
PRESIDENTE

ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CENDIA C. A.- Yo, Crnel. (R). Angel Vega Avilés, acepto el cargo de Gerente de CENDIA Compañía Anónima, la misma que tiene los siguientes datos legales:

- Fechas de Constitución de la Compañía: 17 de Junio de 1978;
- Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 7 de Septiembre de 1978.
- Representante legal: el Gerente (Art. vigésimo de los Estatutos).
- Período del nombramiento del Gerente: cinco años, a partir del 9 de Marzo de 1994.

Quito, 24 de Marzo de 1994

Crnel. (R). Angel Vega Avilés



NOTARIA
QUINTA

0000012

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A.", celebrada en la Notaría Quinta, ante mí el seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la Resolución No.99.1.1.1.00421 de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, aprueba el Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la presente compañía.- Quito, a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

H. Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA-

ZON : Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A, de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, la Resolución No. 99.1.1.1.00421 de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

Miguel A. Altamirano A.

DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

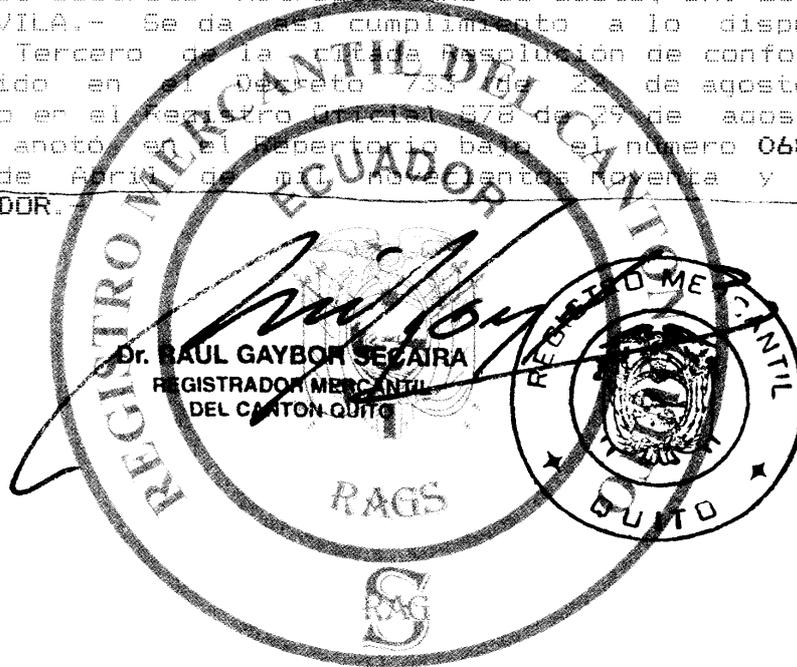
NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO de 17 de FEBRERO de 1999, bajo el número 813 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 802 del Registro Mercantil de siete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a fe 1986vta. Tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos** de la compañía " CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A.", otorgada el 6 de Enero de 1999, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- Se da fe, cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 06808.- Quito, a ocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.



RE/10.-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1

2

3

4

5 DECLARACION JURAMENTADA

6 QUE OTORGA:

7 CRNEL(r) ANGEL VEGA AVILES

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 *****Di 2 copias*****LAC.-*****

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

11 República del Ecuador, hoy día,MIERCOLES(23)veintitres

12 de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mi

13 Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón

14 Quito, comparece: el señor Coronel(r) ANGEL VEGA AVILES,

15 legalmente representando a la Compañía CENTRO EDUCACIO16 NAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS17 CENDIA COMPAÑIA ANONIMA, en su calidad de GERENTE Y

18 DIRECTOR GENERAL, conforme consta del nombramiento que

19 se agrega como documento habilitante.-El compareciente

20 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado

21 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de

22 conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura públi

23 ca el contenido de la siguiente declaración juramentada

24 del tenor siguiente: YO, Coronel(r) ANGEL VEGA AVILES,

25 legalmente representando a la Compañía CENTRO EDUCACIO26 NAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS27 CENDIA COMPAÑIA ANONIMA, en mi calidad de GERENTE Y

28 DIRECTOR GENERAL, declaro lo siguiente: Que la integra

1 ción del Capital de la Compañía CENDIA C.A., constante
2 en el Cuadro de Accionistas anexo al Acta Número 34 de
3 la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha
4 veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho es
5 correcta, la misma que para constancia se la agrego como
6 documento habilitante a esta mi declaración.-Hasta aquí
7 su declaración la misma que queda elevada a escritura
8 con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
9 observaron todos los preceptos legales del caso.- Y
10 leída que le fue íntegramente la presente por mi el
11 Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma
12 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13

14

15


Ced. Ident 170118293-1

16

CRNEL (r) ANGEL VEGA AVILES

17

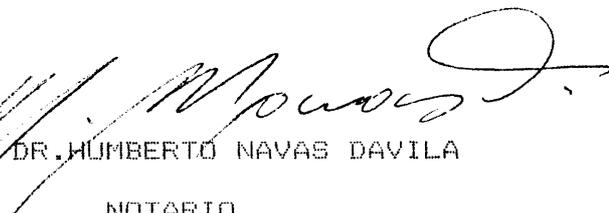
GERENTE Y DIRECTOR GENERAL DE CENDIA C.A.

18

19

20

21


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

22

NOTARIO

23

24

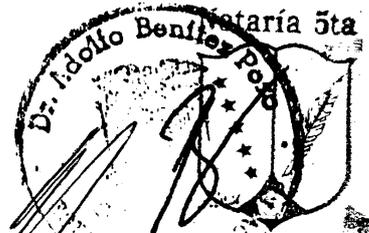
25

26

27

28

0000015



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 26 de Marzo de 1994
Oficio Nro. 531 - CEN

Señor Crnel. (R).
Angel Vega Avilés
Gerente de CENDIA C. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de la Compañía y de conformidad con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, en su Sesión Ordinaria No. 28 de 9 del presente mes, tengo a bien extender a Ud. el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA ANONIMA CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS - CENDIA, función para la cual usted fue reelegido, aceptó y se posesionó en la misma Sesión antes indicada, para el período de cinco años, hasta el 8 de Marzo de 1999, de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos.

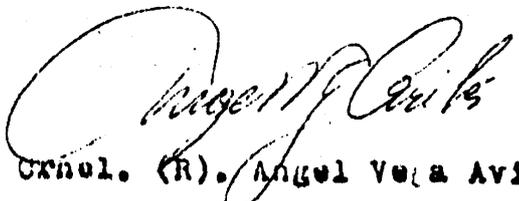
Atentamente,
Por CENDIA C. A.


Ldo. Rodrigo Alegria Calero
PRESIDENTE

ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CENDIA C. A.- Yo, Crnel. (R). Angel Vega Avilés, acepto el cargo de Gerente de CENDIA Compañía Anónima, la misma que tiene los siguientes datos legales:

- Fecha de Constitución de la Compañía: 17 de Junio de 1978;
- Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 7 de Septiembre de 1978.
- Representante legal: el Gerente (Art. vigésimo de los Estatutos).
- Período del nombramiento del Gerente: cinco años, a partir del 9 de Marzo de 1994.

Quito, 24 de Marzo de 1994


Crnel. (R). Angel Vega Avilés

0000016

Notaría 5ta



COPIA DEL LIBRO DE ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE CENDIA C. A.
 ACTA No. 34 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENDIA C. A. Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

En Quito en la Gerencia de CENDIA C. A., a las 20h40 del martes veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se instalan en Junta Extraordinaria de Accionistas las siguientes personas: Sra. Aída Barragán de Vega, Dr. Wilson Cáruenas V., Ing. Marco Díaz G., Sr. Eduardo Jarrín S., Sr. Angel - Loaliza y Rosillo, Dr. Wellington Ríos V., Sr. Edwin Vargas T. y Crnel. (R) Angel Vega Avilés; la Sra. Aída B. de Vega representa mediante poder legal a la Accionista Sra. Aída Vega de Roggiero. Preside la sesión el Sr. Dr. Wellington Ríos V. y como Secretario actúa el Sr. Crnel. Angel Vega Avilés.

PRIMERO.- El señor Secretario informa que existe quorum legal, porque están presentes poseedores de doscientos ochenta y ocho (288) acciones, sobre el total de 300. El señor Presidente instala la sesión y pide leer la convocatoria.

SEGUNDA.- El señor Secretario lee la convocatoria para esta sesión, la que fue publicada el 18 de Julio de 1998 en el diario La Hora, y dice así: "Convócase a los accionistas del CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS C. A. a la Junta Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1998 a las 20h00, en su local de la calle Carrión 566 de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente temario: 1.- Informe del Sr. Gerente y Director General. 2.- Aumento de capital. 3.- Reformas a los Estatutos. Convócase especialmente a los Comisarios Ing. Marco Díaz G. y Edwin Vargas T. Quito, Julio 16 de 1998. Crnel. (R) Angel Vega Avilés, GERENTE Y DIRECTOR GENERAL".

TERCERO.- El señor Secretario informa expresándose así: "en mi informe, el mismo que servirá de antecedentes para que la Junta General de Accionistas resuelva sobre los puntos 2 y 3 del orden del día, debo referirme a las situaciones sociales y económicas que corresponden a CENDIA C. A.: en lo social constituyen motivo de mucha satisfacción y orgullo los pedidos, por teléfono o con visitas, para el ingreso a nuestro Curso de Inglés, con una muy numerosa demanda de cupos, que nos causa verdadera angustia y contrariedad, al no poder atender estos pedidos por faltarnos aulas. Estos hechos son una clara prueba del alto concepto que el público tiene a favor de CENDIA C. A. y, por tanto, de su muy acreditada imagen de prestigio. Desde el punto de vista social, me es grato informar sobre el acto de solidaridad con los damnificados de la costa ecuatoriana por el "fenómeno del niño" que cumplimos el personal de estudiantes y todos los directivos, docentes y administrativos, con la entrega a la Asociación de Damas Bahienses residentes en Quito de una muy considerable cantidad de ví-

veres. Refiriéndome a la situación económica de la Compañía, por los resultados de nuestro trabajo, estamos en condiciones de calificarle que continúa siendo muy exitosa. Como conclusión a cuanto he informado, recomiendo que esta Junta apruebe el aumento del capital de la Compañía, ratificando lo resuelto en la Junta Ordinaria de Accionistas del día 16 de Marzo de 1998, en lo referente a la capitalización de las cifras "Aporte de Accionistas para futuras capitalizaciones, Reserva legal, Reserva facultativa, Reserva por revalorización patrimonial y Reinversión por distribución de utilidades de 1997", con la rectificación que la suma alcance solo a ciento ochenta millones, con lo que el capital total de la Compañía pasaría a ser de ciento noventa y dos millones de sucres (S/.192'000.000,00), en números redondos, y así evitar el pico de S/.2'777.752,00, pues que S/.194'777.752,00 de capital no sería divisible para S/.40.000,00, que tiene por valor cada una de las actuales trescientas acciones del vigente capital de S/.12'000.000,00.

CUARTO.- La Junta estudia el punto 2, Aumento de capital, del orden del día para esta sesión, y resuelve por unanimidad: 1) ratificar la resolución. 2) del punto SEXTO de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 16 de Marzo de 1998, por la cual dispone que el señor Gerente proceda al trámite legal para la capitalización de las siguientes cifras: aporte de accionistas para futuras capitalizaciones s/.23'385.654,00, Reserva facultativa S/.64'887.824,00, Reserva legal S/.23'919.027,00 y Reserva por revalorización del patrimonio S/.6'670.725,00; 2) rectificar la cifra de reinversión por distribución de utilidades de 1997, de S/.63'914.522,00 a un monto de S/.61'136.770,00, para que sumen S/.180'000.000,00 el aumento de capital; y que con los S/.12'000.000,00 del actual capital de la Compañía, tendrá un capital social de S/.192'000.000,00; y, por tanto, el nuevo valor nominal de cada una de las trescientas acciones será de seiscientos cuarenta mil sucres (S/.640.000,00); y 3) disponer que el señor Gerente reparta a los accionistas la diferencia de S/.2'777.752,00, con relación a utilidades del ejercicio económico a 31 de Diciembre de 1997.

QUINTO.- La Junta estudia el punto 3. Reformas a los Estatutos, del orden del día para esta sesión, y resuelve por unanimidad las siguientes reformas: 1) En el título CONTRATO, en el segundo acápite, se dirá: La Compañía tendrá la duración de cincuenta años, con un capital de ciento noventa y dos millones de sucres, que suscriben y pagan los actuales accionistas, los que constan en los registros del "Libro de Acciones y Accionistas a esta fecha, en la forma acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas del veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho. 2) EL CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL dirá: "El capital social de

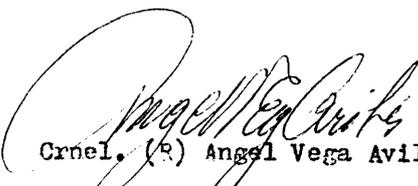


la Compañía CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS, CENDIA C. A. es de ciento noventa y dos millones de sucres, representado por trescientas acciones ordinarias y nominativas de seiscientos cuarenta mil sucres cada una, suscritas y pagadas. 3) En el ARTICULO DECIMO OCTAVO.- CORRESPONDE AL DIRECTORIO, su numeral cinco dirá: "Autorizar al señor Gerente la celebración de actos, contratos y negociaciones cuya cuantía exceda de cincuenta salarios mínimos vitales vigentes y hasta cien salarios mínimos vitales vigentes". El resto del texto de este artículo se mantiene. 4) En el ARTICULO VIGESIMO.- DEL GERENTE, al final del numeral Tercero dirá: "Para las operaciones actos y contratos cuya cuantía exceda de cincuenta salarios mínimos vitales vigentes necesitará la autorización del DIRECTORIO". El resto del texto de este artículo se mantiene. 5) La DISPOSICION TRANSITORIA dirá: "Queda facultado el señor Coronel (R) Angel Vega Avilés, Gerente y Director General de CENDIA C. A., para que intervenga en los trámites para obtener la aprobación de estas reformas y la inscripción en el Registro Mercantil, con amplias atribuciones".

SEXTO.- El señor Presidente pide al señor Secretario que de lectura al acta de esta sesión, la misma que ha venido siendo redactada simultáneamente con su desarrollo. Terminada la lectura, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad el acta de esta sesión.

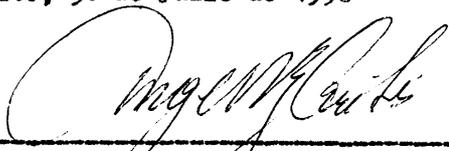
Siendo las 22h00, el señor Presidente clausura la sesión. Para constancia firman los señores Presidente y Secretario, en Quito, a 28 de Julio de 1998.


Sr. Dr. Wellington Ríos V.
PRESIDENTE


Crnel. (R) Angel Vega Avilés
SECRETARIO

SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENDIA C. A.
DE 28 de JULIO DE 1998.- EL suscrito Secretario, Crnel. (R). Angel Vega Avilés, certifica que la presente es copia del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de CENDIA C. A., de la sesión No. 34 de la Junta General Extraordinaria de 28 de Julio de 1998.

Quito, 30 de Julio de 1998


Sr. Crnel. (R) Angel Vega Avilés

INTEGRACION DEL CAPITAL CON AUMENTOS

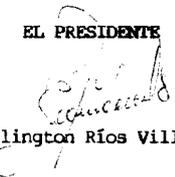
ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON RESERVAS	TOTAL CAPITAL PAGADO
Sr. Lodo. Armas Criollo Eduardo	6	240.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.840.000,00
Sra. Barragán de Vega Aída	49	1.960.000,00	29.400.000,00	29.400.000,00	31.360.000,00
Sr. Dr. Cárdenas Vásquez Wilson	6	240.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.840.000,00
Sr. Ing. Díaz Galarza Marco	6	240.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.840.000,00
Sr. Jarrín Silva Eduardo	6	240.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.840.000,00
Sr. Loaiza y Rosillo Angel	12	480.000,00	7.200.000,00	7.200.000,00	7.680.000,00
Sr. Ortiz Muñoz Danilo	3	120.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.920.000,00
Sr. Dr. Ríos Villafuerte Wellington	6	240.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.840.000,00
Sr. Vargas Torres Edwin	8	320.000,00	4.800.000,00	4.800.000,00	5.120.000,00
Sr. Crnel. Vega Avilés Angel	114	4.560.000,00	68.400.000,00	68.400.000,00	72.960.000,00
Sra. Vega de Roggiero Aída	81	3.240.000,00	48.600.000,00	48.600.000,00	51.840.000,00
Sr. Dr. Velasco Garcés Carlos	3	120.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.920.000,00
T O T A L E S	300	12.000.000,00	180.000.000,00	180.000.000,00	192.000.000,00

Quito, 28 de Julio de 1998

EL CONTADOR

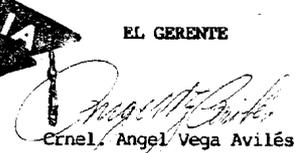

Ldo. Fausto Andino Reyes

EL PRESIDENTE


Dr. Wellington Ríos Villafuerte



EL GERENTE


Crnel. Angel Vega Avilés

de otro-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gó ante mi en fe de ello confiero esta - SEGUNDA - COPIA-
CERTIFICADA, de la DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA: CORO-
NEL(r) ANGEL VEGA AVILES, firmada y sellada en Quito, a -
veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

[Handwritten Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.

